



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA AYUDA INSERCIÓN

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

Orden de 18 de febrero de 2014. (BOJA nº 42 de fecha 4 de marzo de 2014).

1	DATOS DE LA EMPRESA DE INSERCIÓN				
1.1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA DE PROMOTORA:				
CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:		TIPO DE ENTIDAD:		
1.2	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA DE INSERCIÓN:				
DENOMINACIÓN:			CÓDIGO REGISTRO COMO EMPRESA DE INSERCIÓN:		
Nº DE TRABAJADORES EN PLANTILLA	Nº DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Nº DE TRABAJADORES INSERTADOS EL AÑO ANTERIOR		Nº DE HORAS SEMANALES DE JORNADA ORDINARIA	ÁMBITO
		JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA		
					<input type="checkbox"/> PROVINCIAL: (indicar provincia) <input type="checkbox"/> MULTIPROVINCIAL.
1.3	COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO					Nº DE TRABAJADORES DEL COLECTIVO
a) Personas desempleadas mayores de 45 años inscritas ininterrumpidamente como demandantes al menos 12 meses.					
b) Personas con familia monoparental a su cargo y graves necesidades personales o familiares. (sin cobro de prestación o subsidio de desempleo)					
c) Víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de protección.					
d) Personas en cualquier otra situación prevista en el Decreto 193/2010.					
1.4	TIPO DE INCENTIVO SOLICITADO				
<input type="checkbox"/> Financiación de la inversión en inmovilizado para creación de puestos de trabajo para personas en situación de exclusión social.					
<input type="checkbox"/> Por incremento neto de plantilla.					
<input type="checkbox"/> Por creación de nueva Empresa de Inserción.					
<input type="checkbox"/> Mantenimiento de nuevas contrataciones de personas en situación de exclusión social en Empresas de Inserción.					
<input type="checkbox"/> Subvenciones para contratación o mantenimiento de personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción sociolaboral en Empresas de Inserción.					
2	DATOS ECONÓMICOS				
2.1	DATOS PARA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO				
COSTE TOTAL DE LA INVERSIÓN:		Nº DE PUESTOS DE TRABAJO CREADOS:		AYUDA TOTAL SOLICITADA:	CÓDIGO OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO:
		JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA		
2.2	DATOS PARA MANTENIMIENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES				
Nº DE CONTRATACIONES MANTENIDAS:		COSTES SALARIALES TOTALES: (Anuales)		AYUDA TOTAL SOLICITADA:	CÓDIGO OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO:
JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA				
2.3	DATOS PARA LA CONTRATACIÓN O MANTENIMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO EN ACCIONES DE TUTORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL				
Nº DE TUTORES:		COSTES SALARIALES TOTALES: (Anuales)		Nº IPIS:	AYUDA TOTAL SOLICITADA:
JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA				CÓDIGO OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO:

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA**Con carácter general:**

- La entidad solicitante declara responsablemente que cada persona contratada se encuentra inscrita como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.
- La entidad solicitante declara responsablemente que cada persona contratada ocupará efectivamente el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día de formalización de la contratación.
- La entidad solicitante se compromete a comunicar en el plazo de 10 días cualquier incidencia que se produzca en la situación laboral de cada persona contratada que suponga una situación distinta a la de alta en la Empresa de Inserción.
- La entidad solicitante declara responsablemente que cada persona contratada cumple todas las condiciones y obligaciones específicas establecidas en el art. 23. b) de la normativa reguladora, sin incurrir en ninguno de los motivos de exclusión previstos.

En el supuesto de creación de puestos de trabajo por incremento neto de plantilla y mantenimiento de nuevas contrataciones:

- La entidad solicitante declara responsablemente que el número de personas en situación de exclusión social contratadas por las que se solicita ayuda supone un incremento neto sobre la "plantilla de referencia" respecto del promedio de los tres meses anteriores a la fecha en que se formalizan las contrataciones.
- La entidad solicitante declara responsablemente que ha asumido un compromiso de inserción a través de Itinerarios Personalizados de Inserción con cada persona en situación de exclusión social contratada.

En el supuesto de mantenimiento de nuevas contrataciones:

- La entidad solicitante declara responsablemente que se compromete a mantener contratadas a las personas en situación de exclusión social cuyos puestos de trabajo hayan sido incentivados por un periodo de 12 meses o, en su caso, a sustituirlas en el plazo máximo de 1 mes.

En el supuesto de contratación de personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción sociolaboral:

- La entidad solicitante declara responsablemente, en relación a cada persona contratada, que dispone de título universitario en Ciencias Humanas y Sociales.
- La entidad solicitante declara responsablemente que se compromete a mantener contratado al personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción cuyos puestos de trabajo hayan sido incentivados por un periodo de 12 meses o, en su caso, a sustituirlas en el plazo máximo de 1 mes.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR PARA LOS INCENTIVOS A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

(original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el ANEXO II apartado 4.5 del formulario)

Con carácter general:

- | DNI/NIE/NIF de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática.
- | NIF de la entidad solicitante.
- | Acreditación del poder de representación del representante, sin que sea necesario que el mismo se encuentre bastantado.
- | Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.

Para todas las Ayudas:

- | Descripción detallada de los puestos de trabajo que se incentivan y sus características técnicas.
- | Alta en la Seguridad Social de cada persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema Red de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente aportar acreditación firmada por el responsable correspondiente.
- | Autorización para la consulta telemática del Informe de Vida Laboral de cada persona contratada por la que se solicita ayuda.
- | TC2s correspondientes al mes en que se formalizan las contrataciones por las que se solicita el incentivo y a los tres meses anteriores a ello. Si la empresa estuviera acogida a sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente el documento firmado por el responsable correspondiente.

Común para Creación y Mantenimiento de Nuevas Contrataciones:

- | Certificado acreditativo de la situación de exclusión social de cada persona contratada emitido por la Consejería competente en materia de servicios sociales (si la exclusión social es debida a discapacidad, podrá sustituirse por autorización para la consulta telemática de su certificado de discapacidad).
- | En su caso, certificado acreditativo del fracaso en un proceso previo de inserción o de su recaída en situación de exclusión social.

Para Creación de Puestos de Trabajo:

- | Factura de las inversiones en inmovilizado vinculadas a los empleos creados y plan para su financiación.

Para Contratación o Mantenimiento de Personal Técnico en Acciones de Tutoría y Acompañamiento a la Inserción Sociolaboral

- | Titulación de cada una de las personas contratadas.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN			
7.1 PARA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO			
CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
1. NÚMERO DE PUESTOS CREADOS	- 20 puntos por persona contratada a tiempo completo. - 10 puntos por persona contratada a tiempo parcial.	100	35 %
2. COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN	a) Personas mayores de 45 años desempleadas al menos doce meses: 100 puntos. b) Personas a cargo de familia monoparental con graves necesidades: 75 puntos. c) Víctimas de violencia de género: 50 puntos. d) Otros en situaciones previstas en el Decreto 193/2010: 25 puntos	100 Se asigna la puntuación del colectivo mayoritario (en caso de empate, se toma el de mayor puntuación)	30 %
3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	- 20 puntos por persona insertada el año anterior a jornada completa. - 10 puntos por persona insertada el año anterior a media jornada.	100	30 %
4. COFINANCIACIÓN	- Más de 45%: 100 puntos. - Más de 35% y menos de 45%: 75 puntos. - Más de 25% y menos de 35%: 50 puntos.	100	5 %
7.2 PARA MANTENIMIENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES			
CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
1. NÚMERO DE PUESTOS QUE SE MANTIENEN	- 20 puntos por persona contratada a tiempo completo. - 10 puntos por persona contratada a tiempo parcial.	100	35 %
2. COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN	a) Personas mayores de 45 años desempleadas al menos doce meses: 100 puntos. b) Personas a cargo de familia monoparental con graves necesidades: 75 puntos. c) Víctimas de violencia de género: 50 puntos. d) Otros en situaciones previstas en el Decreto 193/2010: 25 puntos	100 Se asigna la puntuación del colectivo mayoritario (en caso de empate, se toma el de mayor puntuación)	35 %
3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	- 20 puntos por persona insertada el año anterior a jornada completa. - 10 puntos por persona insertada el año anterior a media jornada.	100	30 %
7.3 PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO			
CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	- 20 puntos por persona contratada a tiempo completo. - 10 puntos por persona contratada a tiempo parcial.	100	45 %
2. COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN	a) Personas mayores de 45 años desempleadas al menos doce meses: 100 puntos. b) Personas a cargo de familia monoparental con graves necesidades: 75 puntos. c) Víctimas de violencia de género: 50 puntos. d) Otros en situaciones previstas en el Decreto 193/2010: 25 puntos	100 Se asigna la puntuación del colectivo mayoritario (en caso de empate, se toma el de mayor puntuación)	35 %
3. NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO CON EL TÉCNICO	Nº de personas en situación de exclusión atendidas por cada técnico.	- 7 o más :100 puntos - 6 o más : 50 puntos	20 %
7.4 CRITERIOS DE DESEMPLEO (comunes a todas las líneas de ayuda)			
I	En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación en su conjunto, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los criterios generales en el orden de prelación establecido.		
I	En el supuesto de persistir el empate, se dará prioridad a los proyectos que incluyan la contratación de un mayor número de mujeres en situación de exclusión.		
I	Si aún así persistiera el empate se dará prioridad a las solicitudes que se hayan presentado por orden de entrada en el registro.		